

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 5.682/2011

Don Gabriel González Barco; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 30 de mayo de 2.011, dictó el Decreto N.º 71/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniendo que ausentarme de la localidad durante el período comprendido entre los días 31 de mayo y 10 de junio de 2011, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar

Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera.- Delegar durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D^a Sonia Ruiz Navarro, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.- Notificarla personalmente a la interesada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 30 de mayo de 2011.- El Alcalde, Gabriel González Barco.